

Reflexiones sobre el agua

Alternativas a la privatización

Del agua en la Ciudad de México



Índice

1. ¿Por qué luchamos por el agua?
3
2. ¿Cómo se toman las decisiones sobre el agua en el DF actualmente?
4
3. ¿Se pueden privatizar los bienes comunes como el agua?
5
4. Arreglos que implican la privatización del manejo del agua
6

5. ¿Por qué hay tanta presión por privatizar el manejo del agua?

7

6. ¿Por qué el Director de SACMEX está presionando para se “descentralizace” el servicio de agua en la ciudad?

7

7. ¿Qué cambios buscan las nuevas leyes de agua de la Cd. de México y de la Conagua?

7

8. ¿Qué tiene que ver el Banco Mundial con las leyes propuestas por GDF/SACMEX y la Conagua?

8

9. ¿Por qué han fracasado las experiencias de privatización del manejo del agua?

9

10. ¿Cómo podemos evitar o revertir la privatización del agua?

10

11. ¿Cómo construimos las alternativas a la privatización del manejo del agua?

11

12. ¿Por qué necesitamos quitar facultades a SACMEX y reasignarlas a nivel local y zonal?

12

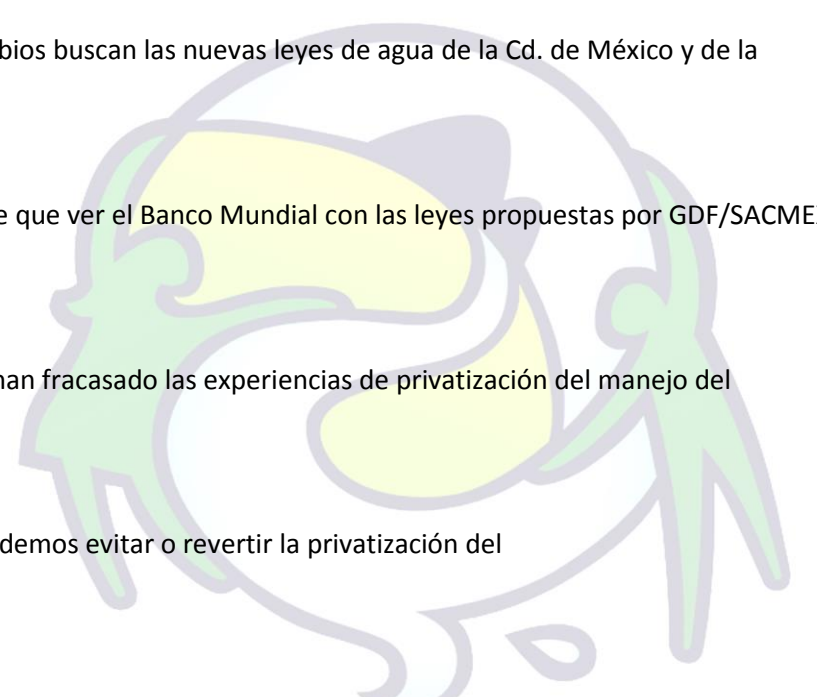
13. ¿Qué necesitamos en una ley de aguas en el DF?

12

14. Bibliografía

13

COORDINADORA
NACIONAL



AGUA
PARA TOD@S

Agua para la vida

15. Para más
información:

13

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Tercer transitorio: El Congreso de la Unión contara con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas.

1. ¿Por qué luchamos por el agua?

En el DF, bajo la responsabilidad de las “autoridades del agua” (el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX, y la Comisión Nacional del Agua, Conagua) se ha ido profundizando una crisis del agua que pone en riesgo el futuro de la ciudad. Nunca falta agua para nuevos megaproyectos y para grandes usuarios industriales o residenciales, mientras que millones de habitantes dependen del tandeo o pipas. Sin justificación ni debate, los recursos públicos se invierten en megaobras para traer agua de otras cuencas y de profundidades extremas (más de 2 km de profundidad), mientras se deja que las abundantes aguas de lluvia se contaminen e inunden tierras bajas, para finalmente ser captadas por el Túnel Emisor Oriente que las lleva a la privatizada (de Carlos Slim) planta de tratamiento en Atotonilco, Hidalgo--en otra cuenca.

El 8 febrero 2012, nuestra Constitución Política se reformó para reconocer el derecho humano al agua y al saneamiento, exigiendo una nueva ley de aguas a nivel federal, que debe garantizar la participación ciudadana, junto con los tres niveles de gobierno, para sentar las bases para el acceso y uso equitativo y sustentable del vital líquido.

L@s ciudadan@s y las comunidades hemos trabajado desde 2012 para elaborar la ley de aguas que necesitamos para garantizar estos derechos. Hemos podido iniciar un proceso nacional de construcción de consensos que, junto con campañas de firmas, movilizaciones y la presentación de nuestra Iniciativa de Ley, han servido para bloquear los intentos por parte de los gobiernos a nivel federal y del DF de utilizar el derecho humano al agua como pretexto para imponer nuevas leyes privatizantes.

El actual intento por parte del GDF de llegar a acuerdos secretos con el Banco Mundial, así como la proliferación de nuevos megaproyectos en una ciudad que sufre una grave crisis del agua, junto con las continuas presiones por lograr la llamada “descentralización” de SACMEX, hacen aún más apremiante redoblar nuestros esfuerzos por construir el buen gobierno del agua.

2. ¿Cómo se toman las decisiones sobre el agua en el DF actualmente?

Para diseñar los mecanismos de toma de decisiones requeridos para sentar las bases para el acceso y uso equitativo y sustentable del agua, como mandata la Constitución, es importante conocer cómo se toman las decisiones actualmente:

- Quiénes las toman
- Con qué legitimidad
- En qué instancias
- A través de qué instrumentos
- En base a qué criterios
- Con cuáles controles

Tomando esto en cuenta, hacemos una breve revisión de los procesos de toma de decisiones en cuanto al agua en el DF.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México decide:

- A cuáles zonas de la ciudad se les suministra agua las 24 horas del día, y cuáles la recibirán por tandeo o pipas
- Cuánta agua se destina al uso industrial, de construcción y comercial, y cuánto se asignará para el uso doméstico y servicios públicos (escuelas, hospitales..)
- Si se concesionan los componentes más rentables de los servicios de agua y saneamiento, a qué empresas, y bajo qué condiciones
- Para cuáles megaproyectos urbanos se emiten dictámenes favorables de factibilidad de servicios hidráulicos
- Si se aprovechan o no el agua de lluvia y las aguas residuales; en qué forma y a quiénes se beneficia con el agua captada o reusada
- Qué medidas se toman para garantizar agua de calidad
- A cuáles domicilios, escuelas, comedores, etc. se les corta el servicio
- Si se permite a los pueblos originarios seguir explotando sus fuentes históricas de agua
- Si se celebran acuerdos con entidades financieras como el Banco Mundial, y a cambio de qué
- Si se prohíbe el acceso al agua potable a industrias contaminantes, que violan la normatividad
- Cuánta información se pone a la disposición del público y de qué calidad

La Delegación decide:

- Cómo se distribuye el agua dentro de la Delegación (por medio de valvulistas y pipas)
- Si se utiliza parte de su presupuesto para asumir funciones que SACMEX descuida, como detectar y arreglar fugas y socavones, atender inundaciones
- Si otorga licencias de construcción para megaproyectos en zonas con crisis del agua (tandeo, hundimientos, grietas, inundaciones, agua de mala calidad)

La Conagua decide:

- ~~{~~ Junto con SACMEX, con autorización legislativa, en cuáles megaproyectos hidráulicos (Emisor Oriente, pozos ultraprofundos, planta de tratamiento Atotonilco, 4ª etapa Cutzamala...) se invierten nuestros recursos públicos
- Si se ~~va a~~ autorizan nuevos pozos y concesiones de aguas nacionales en zonas que están sufriendo hundimientos y grietas por la sobreextracción de las aguas subterráneas
- Si hace cumplir con la ley, clausurando descargas contaminantes por parte de concesionarios de aguas nacionales

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La propiedad de las tierras y aguas...corresponde originariamente a la Nación...La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de ... regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales ... con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

3. ¿Se pueden privatizar los bienes comunes como el agua?

Los “bienes comunes”, como el agua, son los bienes o servicios procedentes de la Naturaleza o generados por la actividad humana, que son patrimonio y derecho de tod@s de las actuales y futuras generaciones.

La **PRIVATIZACIÓN** se refiere a cualquier arreglo en donde una entidad excluyente (como un banco o una corporación) controla total o parcialmente bienes y servicios públicos o del bien común, con el fin de apropiarse de los beneficios y protegerse de los riesgos involucrados en su manejo.

Debido al profundo rechazo público en contra del término “privatización”, las nuevas leyes propuestas por la Conagua y el GDF/Sacmex supuestamente “prohíben la privatización del agua”. Pero en realidad solo prohíben la propiedad privada del agua y permiten su manejo en muchas formas “privatizadas” diferentes. En adelante nos referiremos, por lo tanto a la “privatización del manejo del agua”.

Los arreglos privatizantes más comunes del manejo del agua incluyen: la concesión, la asociación público-privada, las empresas mixtas, la subcontratación y los préstamos por parte de instituciones multilaterales (como el Banco Mundial), como se puede ver en el cuadro siguiente:

4. Arreglos que implican la privatización del agua

| Forma de privatización | Qué es | Ejemplos | Cómo daña el bien común |
|--|--|---|---|
| Concesión | A una empresa se le otorga el derecho para manejar parte o todo el servicio del agua y saneamiento durante un tiempo determinado | SOAP de Puebla; Planta de Tratamiento Atotonilco; Veolia, Suez y United Utilities en el DF; sistema municipal de agua de Aguascalientes y de Cancún e Isla Mujeres en Quintana Roo | El sector público pierde el control a favor del sector privado, y comúnmente los proyectos incluyen el despojo de las comunidades. Se privatizan los beneficios, mientras que los costos y riesgos son absorbidos por los usuarios o el sector público. |
| Asociación público-privada | Cualquier esquema que establece una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios | Aguas de Saltillo con Suez SAS Metropolitano Veracruz-Medellin con Odebrecht y Suez | |
| Empresa mixta (una forma de Asociación Pública-Privada) | Un servicio público es convertida en una empresa, en donde el gobierno y el sector privado son accionistas | | |
| Sub-contratación | Una entidad pública transfiere a una empresa privada los recursos y las responsabilidades asociadas con una de sus funciones. | El Sindicato bloqueó el intento por parte de Sistema Agua Guadalajara de sub-contratar reemplazo de líneas de conducción | Se pierde el control público, se diluyen responsabilidades y se debilita la organización de los trabajadores. |
| Préstamo de organismo multilateral (como Banco Mundial) | Estos préstamos vienen con la obligación no solo de pagar la deuda con intereses, sino de cambiar las políticas públicas. | PROMAGUA financia acciones por parte de sistemas municipales requeridas para su privatización. BM busca acuerdos con SACMEX. El programa APAZU, que dirigía sus acciones a “mantener, complementar e incrementar la infraestructura en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento”, se canceló recientemente, y se indicó a los organismos operadores que debían hacer uso del PROMAGUA. | Se pierde soberanía al tener que adoptar políticas impuestas como condición del préstamo. El pago de intereses aumenta el costo entre 200% y 500%. |

5. ¿Por qué hay tanta presión por privatizar el manejo del agua?

En esta etapa de la historia, la cual se podría llamar “el capitalismo tardío”, hay enormes presiones para privatizar el manejo del agua—así como de la salud, la energía, la tierra, las semillas...y todo lo demás. Esto es porque los procesos de acumulación han amasado cantidades inimaginables de capital que tienen que invertirse, generar ganancias y reinvertirse de nuevo, expandiendo su control como sea— incluyendo arreglos secretos o ilícitos y el despojo.

Todo esto busca legitimarse a través de un marco internacional emergente, basado en tratados impuestos, como son el Tratado Transpacífico (TPP), el Tratado Trans-Atlántico (TTIP) y el Tratado para el Comercio en Servicios (TISA), así como de políticas del Banco Mundial, que exigen la privatización y protegen a las “utilidades futuras esperadas” de los bancos y de las empresas transnacionales de cualquier posible riesgo.

6. ¿Por qué el Director de SACMEX está presionando para que se “descentralice” el servicio de agua en la ciudad?

Actualmente el SACMEX es un organismo **desconcentrado**, que implica que es un órgano de gobierno que entrega sus ingresos al arca pública y cuyo presupuesto tiene que ser aprobado por la legislatura. Si se convirtiera en **organismo descentralizado** se volvería una **empresa paraestatal**--con personalidad jurídica, **autonomía de gestión** y patrimonio propio. Manejaría sus propios ingresos y presupuesto, y la firma de su Director General bastaría para **adquirir deudas, celebrar contratos y concesiones, y vender elementos de su patrimonio**. Así se facilitarían los procesos de privatización, incluyendo su conversión en una asociación pública-privada.

7. ¿Qué cambios buscan las nuevas leyes de agua de la Cd. de México y de la Conagua?

Bajo presión por parte del Banco Mundial y de inversionistas, el Gobierno del DF y la Conagua están buscando nuevas leyes del agua que favorezcan la privatización del manejo del agua y garanticen la generación y extracción de utilidades, limitando las responsabilidades del sector privado y del gobierno. Buscan:

- Limitar el “derecho humano al agua” a 50 litros/persona/día, siempre a cambio de un pago
- Obligar a los funcionarios a promover la participación del sector privado
- Convertir al SACMEX en una empresa paraestatal, autónoma y privatizable (“Descentralizada”)
- Garantizar la “sostenibilidad financiera” de los sistemas, en un esquema en el cual el sistema de agua (organismo operador) recibiría subsidios del sector público, y tendría la obligación de generar excedentes (utilidades/ganancias, interés sobre deuda) para el sector privado
- Garantizar a los inversionistas o “socios” privados sus “utilidades futuras esperadas” frente a posibles afectaciones por nueva legislación favoreciendo demandas sociales, ambientales o laborales.

- Permitir que un consejo designado por el Ejecutivo decida sobre: tarifas, presupuesto, obras, contratos, concesiones, incentivos, salarios para sus directivos (fuera del escalafón de servidores públicos)

8. ¿Qué tiene que ver el Banco Mundial con las leyes propuestas por GCM/SACMEX y la Conagua?

El Banco Mundial es el organismo formado hacia el final de la Segunda Guerra Mundial, para sentar las bases para la inversión y la acumulación de capitales a nivel mundial, bajo la rectoría de los Estados Unidos. Es la fuente principal de inversión disponible para el financiamiento de proyectos de agua en los países no dominantes. Los préstamos del Banco Mundial permiten que los gobiernos se endeuden sin que aparezca en las cuentas públicas; las condiciones de los préstamos incluyen cambios legislativos y políticos.

Bajo la pretensión de garantizar acceso universal al agua, desde los años 1990s, el Banco Mundial ha presionado a los gobiernos para que abran sus sistemas de agua a la participación y control de entidades privadas, a veces el BM entra directamente como socio para dar seguridad a los otros inversionistas. Como refuerzo, el “Grupo Banco Mundial” incluye adicionalmente una banca que financia a las empresas privadas directamente (CIF); una aseguradora que protege las inversiones privadas (ARIM), y una tribunal internacional (CIADI) que sirve para obligar a los gobiernos a indemnizar a las empresas privadas si sus “utilidades futuras esperadas” son afectadas por algún cambio legislativo, monetario, social o ambiental.

Los nuevos proyectos de ley presentados por el GDF/SACMEX y la Conagua son retomados directamente de los manuales del Banco Mundial.¹ De hecho, la Conagua es conocida internacionalmente como “punto de venta” para empresas interesadas en esquemas privatizantes del agua en América Latina. Como premio al mejor alumno, el 21 enero, 2016, en el Foro Económico Mundial en Davos, el Presidente del Banco Mundial nombró a Enrique Peña Nieto para encabezar un nuevo “Panel de Alto Nivel sobre el Agua”, cuyo objetivo es generar modelos innovadores de financiamiento involucrando al sector privado.

AGUA
PARA TOD@S
Agua para la vida

¹ <http://ppp.worldbank.org/public-private-partnership/legislation-regulation/framework-assessment>.

9. ¿Por qué han fracasado las experiencias de privatización del agua?

Desde los años 1990s, los problemas con el manejo del agua por parte de gobiernos poco comprometidos en todo el mundo han sido utilizados como justificación para la entrega de los servicios a corporaciones transnacionales. El sector privado, por su parte, ha gozado de estos monopolios “regulados” por los mismos gobiernos que no tuvieron la voluntad política para garantizar servicios de calidad cuando estaban en sus manos. Las corporaciones disfrutaban además de la protección de sus “utilidades futuras esperadas” por los tribunales internacionales.”²

No es de sorprenderse que en estos arreglos gubernamentales con corporaciones transnacionales ha proliferado una cultura de opacidad y corrupción: sobornos (mordidas); “licitaciones” pre-determinadas; contratos y convenios que favorecen a los inversionistas; información financiera falsa; incumplimiento con las inversiones convenidas; control privado de los datos sobre los usuarios; impunidad frente a la violación de contratos, concesiones y derechos humanos; y el abuso del poder.³

Otras consecuencias han sido alzas en las tarifas; entrega del agua prioritariamente a los usuarios más rentables; mala calidad del agua; políticas agresivas de cortes, especialmente en zonas populares; recortes laborales y reducciones salariales; y la sobreexplotación de los recursos hídricos.

La experiencia con la privatización ha sido tan negativa, que la tendencia mundial actual es hacia su remunicipalización (vea mapa). En las últimas dos décadas,⁴ amplios movimientos sociales han logrado desprivatizar el manejo del agua, regresándola a manos públicas en 235 ciudades, que incluyen a París, Berlín, Buenos Aires, Montevideo, Cochabamba, y Atlanta; y en nuestro país Navojoa, Sonora y Ramos Arizpe, Coahuila.



Sistemas de agua que han regresado el agua a manos públicas después de su privatización. Kishimoto, TNI, 2015. Fuentes: PSIRU, Food & Water Watch, Corporate Accountability International, Remunicipalisation Tracker.

² Cada vez más pueblos y países están cuestionando la legitimidad de los acuerdos como el NAFTA, TTP, TTIP, TISA, y de los tribunales para la protección de inversiones que ellos establecen. En contrasentido a estos acuerdos, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en 2014 una resolución para iniciar la elaboración de una ley internacional para responsabilizar a las transnacionales por la violación de derechos humanos (actualmente solo los gobiernos son responsables).

³ E. Lobina (2015), “Our Public Water Future”, Transnational Institute.

⁴ Kishimoto et al, editores (2015), “Our public water future – The global experience with remunicipalisation”, disponible en <https://www.tni.org/files/download/ourpublicwaterfuture-1.pdf>.

10. ¿Cómo podemos evitar o revertir la privatización del manejo del agua?

Las luchas para evitar la privatización del manejo del agua —o revertirla si ya es un hecho—, tanto en México como en el resto del mundo, surgen desde los usuarios, el gobierno local y/o los trabajadores del servicio de agua y saneamiento.

Las acciones han incluido:

- a) Luchar por lograr acceso a los acuerdos que sentaron las bases para la privatización del manejo de agua en cualquiera de sus formas;
- b) Documentar las ilegalidades en el proceso de autorización;
- c) Documentar los abusos e incumplimientos por parte de la empresa concesionaria, mixta o prestadora de servicios, incluyendo la realización de auditorías oficiales o ciudadanas;
- d) Amparar a los usuarios contra los abusos;
- e) Someter y difundir quejas por la violación de derechos humanos por parte de las empresas y/o de autoridades responsables de garantizar acceso a los servicios;
- f) Realizar movilizaciones, campañas de firmas y difusión en medios sociales;
- g) Interponer amparos y demandas cuestionando la constitucionalidad de las privatizaciones;
- h) Presionar a candidatos y funcionarios para que se comprometan con la no-privatización o la desprivatización del manejo del agua—y para que cumplan;
- h) Organizar referéndums para cuestionar las leyes privatizantes y para cancelar las concesiones o contratos que se han otorgado a empresas privadas para el manejo del agua. Por ejemplo, en Thessaloniki, Grecia, los ciudadanos organizaron su propio referéndum como instrumento de presión política, ante la negativa de las autoridades a respetar el derecho a la consulta pública. También se puede exigir a las autoridades que se readquieran (por parte de los usuarios o el gobierno) las acciones de una empresa mixta; se pague por adelantado la deuda y se cancelen las obligaciones políticas asociadas al préstamo.

Frente a la desprivatización, las trasnacionales comúnmente demandan a los gobiernos en tribunales internacionales para la protección de inversiones para recuperar sus “utilidades futuras no realizadas”. Entre más largo el periodo de la concesión o contrato, mayores son las cantidades que buscan exigir a los gobiernos, aunque no hayan cumplido sus propios compromisos de inversión. Pero, a pesar de que muchos pueblos y países están cuestionando la legitimidad de estas decisiones, estas acciones son

Los gobiernos tienen acceso a toda la capacidad financiera y técnica requerida para invertir en, y operar, los servicios públicos del agua, a través de impuestos, préstamos con tasas favorables y el empleo directo de trabajadores capacitados. ...

La democracia es tanto un medio como un fin de las luchas contra la privatización. Las campañas, demandas legales, auditorías y otras acciones colectivas sirven para lograr servicios gobernados de manera democrática y participativa, en un ambiente de transparencia con rendición de cuentas.

David Hall/PSIRU, 2015.

sumamente riesgosas bajo el actual orden mundial: Por lo tanto **es importante evitar, en todo lo posible, cualquier arreglo privatizante, especialmente los arreglos a largo plazo.**

11. ¿Cómo construimos las alternativas a la privatización del manejo del agua?

La oposición a la privatización del manejo del agua es solo el inicio de un largo proceso de transformación de los servicios públicos, vinculado con la transformación de las formas de gobierno del país. Requiere organizarnos para intervenir directamente en la toma de decisiones sobre nuestras comunidades y vidas. Esto nos exige ir construyendo la capacidad de manejo del agua y la fuerza social necesaria desde las comunidades y la ciudadanía, en coordinación con los trabajadores de los servicios.

Las alternativas incluyen la ciudadanización de los Consejos de Administración de los sistemas municipales o metropolitanos; el reconocimiento de sistemas comunitarios del agua, y la formación de cooperativas de los usuarios. En todo caso, es vital lograr control ciudadano sobre: los dictámenes de factibilidad de servicios hidráulicos (para no permitir megaproyectos en zonas sin agua); la vigilancia ciudadana de la infraestructura; y el monitoreo de la calidad del agua así como de los volúmenes distribuidos a cada zona de la ciudad. Es un buen comienzo, pero no garantiza una distribución “democrática” del agua.

La desprivatización del agua... abre nuevas posibilidades para la realización de metas colectivas, como son el derecho humano al agua y la transición a modelos de gestión sustentable.... No se puede explicar la ola mundial a favor de la remunicipalización fuera del contexto de (las) aspiraciones (de las comunidades) por la justicia social.

Emanuele Lobina, Introduction, 'Our Public Water Future' 2015 TNI

Esquemas de manejo del agua

| | Público controlado por grupos políticos | Privatizado | Público comunitario, ciudadano |
|-------------------------------------|--|---|--|
| Forma de tenencia | Estatal | Propiedad privada o mixta | Bien común |
| Quiénes deciden | El Ejecutivo (federal, estatal o municipal) | Las corporaciones | Pueblos originarios, comunidades, ciudadan@s, usuari@s |
| Cómo se organiza el servicio | Decisiones blindadas para generar los recursos y control político requerido para mantenerse en el poder | Decisiones blindadas para generar y extraer un máximo de utilidades | Planeación participativa por zona, ciudad y cuenca, a favor del bien común (sustentabilidad con equidad) |
| Manejo de costos y riesgos | Se transfieren los costos y riesgos a la población, especialmente quienes están fuera del control corporativo de los partidos políticos. | Se transfieren los costos y riesgos al sector público | Se buscan <u>minimizar</u> los costos y riesgos, y compartirlos en común, de manera equitativa |
| Resultados | Ineficiencia, sobreexplotación, corrupción, endeudamiento, acceso al agua según | Tarifas altas y mal servicio, especialmente en zonas populares. | Se garantiza acceso a un volumen adecuado de agua de buena calidad para tod@s. El servicio se financia |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|---|
| | lealtad al régimen, acceso a la información restringido. | Acceso a la información restringido. | con recursos públicos adquiridos vía tarifas e impuestos progresivos. |
|--|--|--------------------------------------|---|

12. ¿Por qué necesitamos quitar facultades a SACMEX y reasignarlas a nivel local y zonal?

SACMEX es una entidad pulpo, que ejerce todas las facultades de un estado y varios municipios al mismo tiempo, y que maneja el servicio de agua de ocho millones de usuarios domésticos, además de miles de usuarios industriales y comerciales. Para las empresas transnacionales la gestión del sistema de agua de esta ciudad podría ser altamente redituable.

No es conveniente ni necesario concentrar tanto poder en un solo organismo, ya que entre más grandes los sistemas más difícil es su manejo, menos eficientes, especialmente si rebasan a 500 mil usuarios.

L@s ciudadan@s y las comunidades pequeñas pueden manejar el agua a pequeña escala a nivel local; por ejemplo, al almacenar el agua de lluvia en cisternas o lagos y darle vueltas a través de su tratamiento y reuso, puede reducirse –y en algunos casos eliminarse- la necesidad de usar agua de la red pública. Hay que tener en cuenta que mientras más movemos el agua, más energía se consume, más se contamina y más se pierde en fugas.

Finalmente, el agua fluye hacia el poder económico y político. Si pocos deciden sobre el agua, estos pocos se quedarán con los beneficios de su manejo a costa de tod@s l@s demás, y la utilizarán para mantenerse en el poder. Para que tod@s tengamos acceso a agua de calidad, tendremos que construir sistemas democráticos y participativos de manejo del agua, con un máximo de control local sobre el vital líquido, aplicando criterios de equidad y sustentabilidad.

Según el Artículo 115 de la Constitución actual, los municipios están a cargo de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y la disposición de sus aguas residuales. **Una lucha vital en esta etapa es asegurar que estos servicios sean manejados por niveles locales** auto-gestionados (pueblos originarios u otras formas de usuarios organizados) o, en su ausencia, por los niveles **medios de administración/gobierno** (municipios o delegaciones), con participación ciudadana efectiva. **Para empezar a poner fin al autoritarismo del agua, el despojo, el extractivismo, el uso político, la corrupción y la privatización, hay que desmontar a Sacmex.**

13. ¿Qué necesitamos en una ley de aguas en el DF?

Para cumplir con el mandato constitucional de contar con leyes del agua que sienten las bases para la cogestión ciudadana-gubernamental para garantizar el acceso y uso equitativo y sustentable del agua, se requiere:

- Restauración de las fuentes históricas de los pueblos originarios
- Financiamiento del trabajo requerido para restaurar la cuenca y sus ecosistemas

- Reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra, en donde cualquier comunidad o ciudadan@ podría interponer una acción legal en su defensa
- Distribución preferente y equitativa del agua para el uso doméstico y servicios públicos
- Planes consensados desde las comunidades y la ciudadanía, de ejecución obligatoria, con fondos públicos garantizados
- Gestión local de ciclos del aguas de lluvia y residuales, en vez de pozos ultraprofundos, túneles y trasvases
- Acceso gratuito y universal a bebederos y servicios sanitarios dignos
- Prohibición de nuevos proyectos privados de urbanización que no impliquen un manejo sustentable del agua
- Dictamen de Impacto socio-hídrico-ambiental: Un panel nombrado por los usuarios tendría que certificar que un nuevo megaproyecto urbano no pondría en riesgo el derecho humano al agua de los habitantes actuales
- Contraloría social: Monitoreo y evaluación de los sistemas de agua y de sus funcionarios, y en caso necesario, revocación de su mandato
- Defensoría social: Recursos públicos para demandar a funcionarios incumplidos y empresas violatorias de la normatividad (este mecanismo fue fundamental para el éxito de la Ley de Agua Limpia –Clean Water Act- de EEUU)

14. Bibliografía

Our Public Water Future The global experience with remunicipalisation. TNI/PSIRU/ Kishimoto et al. Apr 2015.
<https://www.tni.org/en/publication/our-public-water-future>

Llegó para quedarse: La remunicipalización del agua como tendencia global. TNI 2014 Nov.
<https://www.tni.org/files/download/heretostay-es.pdf>

¿Por qué las Asociaciones Público-Privadas no funcionan? Las numerosas ventajas de la alternativa pública.
 PSIRU/David Hall. Mar 2015. <http://www.psiru.org/sites/default/files/2015-03-PPP-WhyPPPsdontworkSpanish.pdf>

15. Para más información

Te invitamos a trabajar con nosotr@s en la construcción del buen gobierno del agua en el DF y en el país. Contáctanos en: aguaparatodxsdf@gmail.com; www.aguaparatodos.org.mx; FB: Agua para Todxs Agua para la Vida.

Agua para la vida



Esta obra, en su versión preliminar, está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

COORDINADORA
NACIONAL



AGUA
PARA TOD@S
Agua para la vida